Olmedo Bermeo

Investigador/Autor: Camila López, Denise Zelaya, Diego Aguirre

ANTECEDENTES



En mayo de 1997 se convoca a una consulta popular en la que se incluye una pregunta que modifica el diseño institucional de la Corte Suprema de Justicia. Con la aprobación popular, se establece que los cargos de los jueces supremos no tengan períodos fijos. En un principio se plantea que el procedimiento de selección de los nuevos jueces se realizará con base en la conformación de una comisión de selección presidida por la sociedad civil. Sin embargo, la facultad de designar autoridades de la Corte finalmente recayó en poder del Congreso (Basabe & Llanos, 2014). De dicho proceso, fueron designados jueces relacionados, en su mayoría, al Partido Social Cristiano y al Partido Democracia Popular. Entre los nuevos magistrados, se designa a Delfín Olmedo Bermeo Idrovo. (Basabe & Llanos, 2014)

Siendo 2003 el primer año de mandato del entonces Presidente Lucio Gutiérrez, el sistema político se encontraba en una grave crisis de legitimidad de los poderes del Estado, especialmente en el Legislativo y Judicial. El Congreso Nacional estaba conformado por diversos partidos políticos sin lograr consolidar una mayoría que permitiera una toma de decisiones fluida. Las alianzas partidistas y designación de autoridades de los entes gubernamentales obedecían a negociaciones políticas entre estas organizaciones y reflejaba la debilidad institucional que padecía el Legislativo, lo cual contribuía a la creciente insatisfacción ciudadana con su desempeño. (Freidenberg & Pachano, 2016)

La Corte Suprema de Justicia (CSJ) era fuertemente criticada por los vínculos políticos de los magistrados y su credibilidad ante la opinión pública se deterioraba. (Basabe & Llanos, 2014) En gran medida, las decisiones de las autoridades judiciales obedecían a los intereses personales de sus miembros o sujetos externos con influencia.

El caso que se presenta a continuación adquiere notoriedad mediática tras la identificación de inconsistencias en la declaración juramentada de bienes realizada por el magistrado Olmedo Bermeo. La Ley de Declaraciones Patrimoniales de 1993, entonces vigente, no incluía a los magistrados de la Corte Suprema como sujetos obligados; no obstante, la reforma a esta norma en 2002 establece la obligación, razón por la cual Bermeo presenta su declaración. (CSJ, 2008)

¿Qué ocurrió?

12 Junio 2002	Delfín Olmedo Bermeo Idrovo presenta su declaración juramentada de bienes ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Roberto Salgado (Registro Oficial, 2013).
10 Julio 2003	El diputado por el Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE), Mario Touma Bacilio, presenta ante la Fiscalía y ante la Comisión de Control Cívico de la Corrupción (CCCC) una denuncia en contra de Delfín Olmedo Bermeo Idrovo, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), sobre la supuesta adquisición de 6 propiedades valoradas en USD 200 mil cada una, durante su gestión en la Corte. (El Universo, 2003) Los cuestionamientos se dan ya que la declaración juramentada de Bermeo supuestamente no incluye una serie de bienes y otros activos que se encuentran a su nombre.
10 Julio 2003	Se publica un reportaje de Diario El Comercio en el que se alega que Bermeo no había incluido todos sus bienes en la declaración patrimonial. (Registro Oficial, 2013) Datos recogidos en este artículo muestran que Bermeo no habría incluido: 1. Cuentas en tres bancos donde consta como titular, con un saldo por vencer de cerca de cuatro mil dólares. 2. Una tarjeta de crédito Diners Club a la que adeuda trece mil dólares. 3. Dos cuentas adicionales en el Banco Pichincha. 4. Una casa, un apartamento, dos terrenos y una oficina valorados en más de USD 300 mil, que están a nombre de sus hijos.
	Inicia así la instrucción fiscal en contra de Olmedo Bermeo por el presunto delito de enriquecimiento ilícito con la orden del fiscal general subrogante, Alfredo Alvear. (El Universo, 2003) La instrucción fiscal se inicia tomando como base tanto la denuncia de Touma como el reportaje de El Comercio.

14 Julio 2003	Olmedo Bermeo comparece en rueda de prensa rechazando las acusaciones sobre irregularidades en sus declaraciones patrimoniales. Bermeo asegura que la acusación "solo tiene el afán de hacer daño y desprestigiar a la Corte Suprema de Justicia". (El Universo, 2003) Asimismo, aseguró: "he declarado todos los bienes que poseo, pero no puedo hacerlo con los que no son de mi propiedad". (El Universo, 2003) Bermeo también aseguró que se defenderá ante la justicia pero que no renunciará a su cargo. El diputado Touma solicita que se retire de su cargo al magistrado Bermeo y que este sea enjuiciado penalmente. (El Universo, 2003)
16 Julio 2003	La CSJ ordena prisión preventiva para Olmedo Bermeo por supuesto enriquecimiento ilícito. (El Universo, 2003) Además, la CSJ dispone bloquear las cuentas bancarias y la prohibición de enajenar bienes y de abandonar el país. Se da a conocer que Bermeo habría solicitado licencia laboral por dos meses, pero la CSJ habría resuelto concederle 8 días para presentar la renuncia a su cargo como magistrado.
17 Julio 2003	Trasciende que Olmedo Bermeo no se encuentra en el país. La CSJ y la Policía "se acusan mutuamente por la filtración de información que permitió la fuga del magistrado". (El Universo, 2003)
21 Julio 2003	Olmedo Bermeo presenta la renuncia irrevocable a su cargo como Magistrado de la CSJ. Su defensa pide a Armando Bermeo Castillo, presidente de la CSJ, fijar la fianza. (El Universo, 2003)
23 Julio 2003	Con 29 votos de los 30 magistrados de la CSJ se acepta la renuncia de Olmedo Bermeo en el pleno de la CSJ por abandono de cargo (El Universo, 2003). Armando Bermeo (sin relación de parentesco con Olmedo Bermeo), presidente de la Función Judicial, se abstiene en la votación por ser el juez de la causa. Durante la sesión los magistrados acuerdan actualizar sus declaraciones patrimoniales ante la Contraloría General del Estado. El magistrado Bolívar Vergara expresó que "es hora de sincerar todas las cuentas en la República". (El Universo, 2003)
15 Agosto 2003	La Fiscalía emite una nueva instrucción fiscal en contra Bermeo por perjurio, basándose "en la declaración de bienes al inicio de su labor como juez, ante la Contraloría". (El Universo, 2003)
27 Agosto 2003	El presidente de la CSJ, Armando Bermeo, rechaza la apelación planteada por Olmedo Bermeo para dejar sin efecto la orden de prisión. (El Universo, 2003)
12 Septiembre 2003	Bermeo solicita al presidente de la CSJ la revocatoria de la orden de prisión en su contra. (Periodismo Investigativo PUCE, 2015)
1 Octubre 2003	El presidente de la CSJ, Armando Bermeo, fija el monto de la fianza de Olmedo Bermeo en USD 550 mil. (El Universo, 2003)

3 Octubre 2003	La Unidad de Investigaciones Especiales (UIES) de la policía ecuatoriana con ayuda del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) de Colombia sigue a Eulalia Tapia, esposa de Bermeo, en un vuelo comercial desde Tulcán hacia Cali. En la tarde de ese mismo día, miembros del DAS capturan a Olmedo Bermeo en un departamento en Cali al haberse identificado que portaba supuestos papeles de identificación falsos, entre ellos "una cédula número 1708534078 con el nombre de Carlos Robayo". (El Universo, 2003) La defensa de Bermeo solicita la revocatoria de la fianza al presidente de la CSJ por el proceso por supuesto enriquecimiento ilícito. Según los familiares de Bermeo el monto de la fianza es "imposible de pagar". (El Universo, 2003)
4 Octubre 2003	El DAS traslada a Bermeo por vía aérea hacia Pasto para dirigirse por vía terrestre hacia Ipiales y posteriormente llegar al Centro de Atención en Frontera ubicado en el puente Rumichaca, frontera entre Ecuador y Colombia. (El Universo, 2003) Las autoridades colombianas entregan a Bermeo a la policía ecuatoriana, quien es escoltado por 3 vehículos del Grupo de Intervención y Rescate (GIR) hasta el comando de la Policía en Tulcán.
5 Octubre 2003	Bermeo llega a Quito con un fuerte resguardo policial. En sus primeras declaraciones a la prensa, Bermeo asegura ser un perseguido político, afirmando que salió del país ya que "los jueces encargados del caso tardaban demasiado (tres meses) en fijar su fianza". Posteriormente, Bermeo desmiente su captura por porte de papeles falsificados y es trasladado al Centro de Detención Provisional (CDP). (El Universo, 2003)
6 Octubre 2003	La familia de Bermeo espera la resolución de la apelación al monto de USD 550 mil de fianza. David Bermeo, hijo del exmagistrado asegura que de no cambiar la fianza, iniciará un juicio en contra del presidente de la CSJ, Armando Bermeo, por prevaricato al "establecer un monto de supuesto perjuicio al Estado por USD 227 mil" sin que exista un juicio o informe del Contralor y tampoco acusación particular que sustente esas afirmaciones. (El Universo, 2003) Javier Bermeo, hijo del exmagistrado asegura que ya habría presentado las pruebas de descargo necesarias en la Fiscalía y se encuentra a la espera de un pronunciamiento de la entidad.

La Contraloría determina indicios de responsabilidad penal en contra de Olmedo Bermeo por el delito de enriquecimiento ilícito. A Bermeo se le acusa de "haber incrementado injustificadamente su patrimonio, en los últimos cinco años de su gestión como magistrado de la CSJ". (El Universo, 2003) Bermeo habría omitido en su declaración patrimonial varios bienes que adquirió durante su magistratura.

El Contralor afirma que "las investigaciones al patrimonio de Bermeo Idrovo determinaron presunciones de responsabilidad penal en su contra, por lo que el informe fue entregado a la Fiscalía para que se utilice en el trámite del juicio que enfrenta el ex magistrado". (El Universo, 2003) La entidad de control asegura que se entregó el expediente de 1.300 hojas a la Fiscalía, mientras que la fiscal Mariana Yépez señala que este no habría ingresado.

Dentro de los puntos a destacar del informe se recoge que:

29 Octubre 2003

- El avalúo del domicilio ubicado al norte de Quito de USD 8.371 es erróneo, el domicilio tendría un valor de USD 406.250.
- El avalúo de una oficina en la avenida 6 de diciembre es de USD 30.300 y no USD 856.
- El valor de un terreno al norte de Quito es de USD 85.190, frente a USD 665 que constan en su declaración ante el Notario.
- La casa ubicada en Sangolquí, declarada bajo un valor de USD 6.604, tiene un valor de USD 204.368,80.
- Un departamento en Esmeraldas declarado por USD 383, tiene un avalúo de USD 71.792.
- Además omite ser propietario de otros terrenos oficinas y departamentos en distintas ubicaciones. (Registro Oficial, 2013)

27 Noviembre 2003

Se posterga la audiencia preliminar de juzgamiento de Bermeo por pedido de la fiscal Mariana Yépez. (El Universo, 2004)

9 Diciembre 2003

Se instala la audiencia de juzgamiento en el proceso por el presunto incremento injustificado de patrimonio de Bermeo. (El Universo, 2003) La Fiscalía ratifica las acusaciones de enriquecimiento ilícito en contra de Bermeo y solicita el inicio de la etapa de juicio. La fiscal Yépez afirma que se identificaron contradicciones entre las declaraciones de bienes presentadas por Bermeo a la Contraloría y la declaración que se encuentra en la Notaría. Según la fiscal, las investigaciones muestran que "Bermeo adquirió seis propiedades, vehículos de lujo e inversiones bancarias durante los cinco años que ejerció la magistratura". (El Universo, 2003)

11 Diciembre 2003	El presidente de la CSJ, Armando Bermeo, convoca a juicio a Olmedo Bermeo, manteniendo en firme la orden de prisión emitida anteriormente. Además, el juez ordena el embargo de los bienes de Bermeo hasta por USD 1.400.000. El juez señala que de acuerdo a la evidencia documental receptada, las inversiones y gastos realizados por Olmedo Bermeo superan los ingresos percibidos desde 1998 hasta el año 2003 en su condición de magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Olmedo Bermeo anuncia que presentará "los pedidos de aclaración, ampliación y apelación de la sentencia, con cuyo último recurso el caso pasará a ser conocido por una de las salas penales de la Corte Suprema". (El Universo, 2003)
7 Enero 2004	Hugo Quintana Coello es elegido como presidente de la CSJ por un periodo de 2 años, con 17 votos a favor, 12 votos en contra, un voto nulo y un magistrado ausente. (El Universo, 2004)
30 Enero 2004	Quintana recibe la garantía de fianza para el caso de Olmedo Bermeo de la compañía Seguros Confianza por el monto de USD 550.000, obtenida como producto de la hipoteca de los bienes de la familia de Bermeo. (El Universo, 2004)
31 Enero 2004	Desde la Cárcel 4, Olmedo Bermeo asegura que su boleta de excarcelación está lista y que espera volver a su despacho pues no saldrá del país. También afirma que el monto de la fianza que fijaron en su caso es ilegal y es el más alto en la historia judicial, señalando que estas acusaciones han recibido fianzas de hasta USD 8 mil. Bermeo menciona que el delito de enriquecimiento ilícito no se encuentra tipificado para los magistrados y que no hay una acusación particular. (El Universo, 2004) Quintana establece que la fianza asegura la comparecencia de Bermeo cuando sea convocado, y que de no presentarse esta se efectivizaría.
3 Febrero 2004	Bermeo obtiene la libertad condicional después de haber pasado cuatro meses en la Cárcel 4. (El Universo, 2003) Antes de salir de la cárcel, Bermeo insiste en que ha sido perseguido por diversos sectores judiciales.
8 Diciembre 2004	Mediante una sesión convocada por el Presidente Lucio Gutiérrez, el pleno del Congreso Nacional cesa a los 31 magistrados de la CSJ, entidad presidida hasta entonces por Hugo Quintana. (Procuraduría, 2014) Se designa a los nuevos magistrados de la Corte Suprema de Justicia.
10 Diciembre 2004	Protegidos por resguardo policial, los nuevos magistrados de la CSJ designan a Ramón Rodríguez Noboa como nuevo presidente de la Corte Suprema. (El Universo, 2004)
13 Enero 2005	Guillermo Castro Dáger, perteneciente al Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE), asume la presidencia de la CSJ tras la renuncia irrevocable de su antecesor, Ramón Rodríguez. (El Universo, 2005) Las decisiones controversiales de esta Corte aumentan el descontento tildado de posibles casos de corrupción, los cuales se pueden observar en el caso Pichi Corte (Observatorio Anticorrupción, 2021).

3 Marzo 2005	Se tramita la audiencia preliminar para el juicio en contra del ex Magistrado Olmedo Bermeo, sin embargo, esta se suspende para el 17 de marzo. (Registro Oficial, 2013)
17 Marzo 2005	Castro, presidente de la CSJ, convoca a juicio a Olmedo Bermeo. Bermeo también enfrenta un proceso por delito de enriquecimiento ilícito pues "habría omitido informes sobre los activos y pasivos por lo cual existe un aumento de su patrimonio no justificado" (El Universo, 2005).
30 Noviembre 2005	Se posesiona una nueva Corte Suprema, la séptima desde 1979, tras un concurso de méritos y oposición a cargo de un comité ad hoc de juristas encargado de evaluar y designar a los candidatos. (Basabe, S. & Llanos, S., 2014)
1 Septiembre 2008	La Tercera Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia declara a Olmedo Bermeo inocente del presunto delito de enriquecimiento ilícito (CNJ, 2015). La sentencia dictada asegura que la Fiscalía no logró probar un nexo causal entre el patrimonio de Bermeo y el cargo público desempeñado y no se presentó evidencia sobre el uso del cargo de magistrado de CSJ para enriquecerse de forma ilícita. (CNJ, 2015)
20 Octubre 2008	Entra en vigencia una nueva Constitución. En la Constitución desaparece la CSJ y se crea la Corte Nacional de Justicia (en adelante CNJ). La CNJ cuenta con competencias similares a la CSJ. (CIDH, 2013)
6 Febrero 2009	Tras obtener una certificación de migración donde se establece que Olmedo Bermeo no posee ninguna medida cautelar, el exmagistrado viaja a Lima, Perú, donde es detenido en la sala de Requisitorias del Poder Judicial. (El Comercio, 2010)
6 Marzo 2009	Tras la aprobación de la Resolución Suprema 030-2009-JUS por el presidente peruano Alan García, Bermeo es extraditado desde Perú. (El Diario, 2009)
10 Marzo 2009	La defensa de Olmedo Bermeo presenta la Acción de Hábeas Corpus No. 0019-2009. (Función Judicial, 2002)
12 Marzo 2009	La Segunda Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, presidida por María Cristina Narváez, acoge el pedido de Hábeas Corpus de la defensa de Bermeo. (Función Judicial, 2022)
14 Marzo 2009	Respecto de su detención Bermeo asegura que "fui detenido en Perú, pero cuando salí de Ecuador lo hice sin ningún problema. Son fallas, lógicamente, de la Policía de Migración y de las medidas cautelares que, sin estar notificadas, fueron puestas en ejecución por los secretarios de la Corte". (El Diario, 2009)

22 Junio 2009	Se aceptan a trámite los recursos de casación presentados por Bermeo y la Fiscalía, respecto de la sentencia del 1 de septiembre de 2008 por el delito de enriquecimiento ilícito. Bermeo alega que la denuncia presentada por el diputado Mario Touma es temeraria y maliciosa, y que se debe proceder en contra de los funcionarios de CGE y del diario El Comercio por proceder de mala fe.
4 Enero 2010	Los conjueces permanentes de la Primera Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia disponen que la partes deberán fundamentar "sus recursos conforme a la Ley vigente al tiempo del trámite". (CNJ, 2015)
14 Julio 2010	Se desarrolla la audiencia de juzgamiento donde el fiscal subrogante, Alfredo Alvear, acusa a Bermeo por presunto perjurio en su declaración juramentada de bienes. (El Comercio, 2010)
21 Julio 2010	Geovanny Esquivel, Ruperto Borja y Jaime Pazmiño, Conjueces de la Sala Penal de la CNJ absuelven a Olmedo Bermeo por el supuesto delito de perjurio. Los Conjueces aseguran que: "hacer una declaración juramentada no constituye perjurio, porque la declaración (de bienes) se puede modificar, cambiar, dentro de los límites que establece la ley. El perjurio solamente puede concretarse cuando un testigo, un perito o un confesante falte a la verdad. El juramento ante un juez sí constituye en delito". (El Comercio, 2010) Por su parte, Alfredo Alvear, fiscal subrogante, señala la gravedad del pronunciamiento de los conjueces, y asegura que estos han desacreditado la importancia de una declaración juramentada realizada en una notaría. Además asegura que se está restando el valor del informe con indicios de responsabilidad penal de la Contraloría. (El Comercio, 2010)
22 Julio 2010	Washington Pesántez, Fiscal General del Estado, interpone un recurso de casación para que se revise el fallo de la Sala Penal de la CNJ en el proceso de perjurio donde Bermeo habría sido declarado inocente (El Comercio, 2010). Bermeo por su parte asegura ser perseguido, señalando que interpondrá varias demandas en contra de varias personas.
11 Enero 2011	La Primera Sala de lo Penal de la CNJ ratifica la inocencia de Olmedo Bermeo por el caso de perjurio y "dispone la cancelación de todas las medidas cautelares dictadas por causa de este juicio". (Registro Oficial, 2013)
14 Agosto 2014	Olmedo Bermeo interpone una demanda en contra del grupo El Comercio C.A por daño moral (Función Judicial, 2022). Olmedo alega que durante 8 años el Grupo El Comercio ha realizado una campaña de desprestigio en su contra imputándole el cometimiento de varios delitos, lo que llevó a la Fiscalía a iniciar dos procesos en su contra, que luego de varios años han sido desestimados por la justicia y se ha ratificado su estado de inocencia. En su demanda Bermeo solicita una reparación pecuniaria por el daño moral sufrido con el pago mínimo de USD 10 millones por daño moral. También solicita que se les condene al pago de USD 5 millones por daños y perjuicios, "mismos que comprenden tanto el lucro cesante así como el daño emergente causado por las publicaciones injuriosas hechas en su contra y sostenidas por más de ocho años sin rectificación o retracción alguna". (Función Judicial, 2022)

22 Diciembre 2014	El Juzgado Séptimo de lo Civil acepta parcialmente la demanda y ordena que Grupo El Comercio pague a Bermeo USD 2 millones “a título de reparación pecuniaria de daño moral”. (Función Judicial, 2022) Adicionalmente se dispone una reparación integral con la “publicación de éste fallo a costa de los demandados en el diario El Comercio, así como en su página de internet www.elcomercio.com, en el término de quince días a partir de que esta sentencia se ejecutorie”. (Función Judicial, 2022)
19 Enero 2015	Bermeo presenta una apelación a la sentencia en su demanda por daño moral contra el Grupo El Comercio. Con la apelación Bermeo busca incrementar el monto otorgado en concepto de reparación pecuniaria. (Función Judicial, 2022). Esta causa fue archivada.
6 Marzo 2015	Olmedo Bermeo presenta un recurso de casación en el caso contra Grupo El Comercio alegando la falta a sus derechos constitucionales y la errada aplicación de la legislación durante el proceso. El recurso fue declarado improcedente por parte de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia.
7 Diciembre 2016	La defensa del Olmedo Bermeo presenta una Acción Extraordinaria de Protección en contra de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia sobre el juicio en contra del grupo El Comercio C.A, en donde se niega la demanda por daño moral. (Corte Constitucional del Ecuador, 2016)
2 Marzo 2017	La Sala inadmite la acción extraordinaria de protección y dispone el archivo de la causa. (Corte Constitucional del Ecuador, 2016)

¿Por Qué ocurrió?

Causas Jurídicas

- En 1997, año en el que Bermeo ingresa a la CSJ, no existía la obligatoriedad de presentar declaraciones juramentadas para los magistrados. Los cambios en la normativa en 2002 establecieron la obligación de los magistrados de presentarlas. (CSJ, 2008) Las declaraciones juramentadas patrimoniales son una herramienta que permite detectar irregularidades en el patrimonio de servidores públicos y constituyen una medida de prevención de la corrupción.
- La Ley de Declaraciones Patrimoniales de 1993, reformada de 2002, establece la obligación de los magistrados de presentar declaraciones juramentadas de bienes. Sin embargo, no contempla que estos documentos deben ser públicos, dificultando el control social por parte de la ciudadanía. Se destaca que la actual Ley de Presentación y Control de Declaraciones Patrimoniales Juradas, aprobada en 2016, establece en su artículo 16 que “la información constante en las declaraciones patrimoniales juradas será pública”.
- Según la Contraloría y la Fiscalía, las discrepancias en las declaraciones presentadas por Olmedo Bermeo (la declaración presentada ante la notaría y la declaración presentada a CGE) muestran el incumplimiento del artículo 354 del Código Penal, donde se tipifica el perjurio, así como una conducta que podría enmarcarse en el delito de enriquecimiento ilícito tipificado en el artículo 296 del Código Penal. Sin embargo, se aclara que la justicia

ecuatoriana ratificó el estado de inocencia de Bermeo en ambas causas.

Causas Técnicas

- La inestabilidad política del Poder Judicial, y su falta de independencia, genera retrasos en el manejo de este caso. Esto se evidencia en los constantes cambios de presidente de la CSJ y luego de la CNJ en cortos periodos de tiempo que conocieron el caso.
- Se identifica una falta de coordinación interinstitucional entre entes de control y de justicia en la investigación del caso.
- Según la sentencia de ratificación de inocencia de Olmedo Bermeo en cuanto al delito de enriquecimiento ilícito, la Fiscalía no aportó pruebas contundentes y técnicas para probar una conducta delictiva. Se identifica la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas de los agentes fiscales en materia anticorrupción.
- En 2003, cuando se emite la primera orden de prisión preventiva en contra de Olmedo Bermeo, este logra salir del país antes de que la orden sea efectiva. Esto denota la falta de capacidad estatal para asegurar que los imputados por casos de corrupción no se den a la fuga, como ha ocurrido en múltiples casos de gran corrupción en Ecuador.

CONSECUENCIAS



Incrementa la desconfianza de la ciudadanía

en el poder judicial ecuatoriano

Económicas

- Si bien el caso finaliza con dos sentencias que ratifican la inocencia de Olmedo Bermeo, en su momento la FGE señaló que el ex magistrado incrementó ilegítimamente su patrimonio en USD 1.112.074.

Sociales y Políticas

- Durante la resolución de este caso Olmedo Bermeo renunció a su cargo como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.
- A raíz del caso, los magistrados de la CSJ acordaron actualizar sus declaraciones patrimoniales ante el órgano de control, la Contraloría General del Estado.
- Este caso aportó a aumentar la desconfianza pública en el sistema de justicia ecuatoriano y afectó la institucionalidad de la Corte Suprema de Justicia. El desprestigio y falta de independencia, a su vez, aportaron a los actos arbitrarios de cese de los magistrados de la Corte en 2005.
- Diario El Comercio fue demandado y sentenciado a pagar una reparación pecuniaria por daño moral, y publicar el fallo de la Corte en su contra, lo cual violenta el ejercicio de los derechos a la libre expresión y libertad de prensa.

Fuentes

Basabe, S. & Llanos, S. (2014). La Corte Suprema del Ecuador en el Período Democrático (1979-2013): Entre la Inestabilidad Institucional y la Influencia Partidista. América Latina Hoy, vol. 67, pp: 15-63. Obtenido de: https://www.redalyc.org/pdf/308/30832160002.pdf

CIDH. (14 de marzo de 2013). Magistrados Corte Suprema de Justicia contra Ecuador. Quintana Coello y otros vs. Ecuador CDH-12.600. Alegato Final Escrito. CIDH: San José, pp: 1879-1889. Obtenido de: https://corteidh.or.cr/docs/casos/quintana/aferep.pdf

Corte Nacional de Justicia. (20 de marzo de 2015). Resolución 0347 de 2015. Proceso 591-2012 V.R. Recurso de Casación. Obtenido de: https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/sentencias/sala_penal/2015/RESOL%200347-2015%20JUICIO%20NO.%200591-2012-ENRIQUECIMIENTO%20ILICITO.pdf

El Comercio. (19 de julio de 2010). Este viernes se conocerá el fallo del caso Olmedo Bermeo Obtenido de: https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/este-viernes-conocera-fallo-del.html

El Comercio. (23 de julio de 2010). Tres conjueces absolvieron a Olmedo Bermeo; el Fiscal apeló. Obtenido de: https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/tres-conjueces-absolvieron-olmedo-bermeo.html

El Diario. (14 de marzo de 2009). Justicia Ecuador libera a ex juez extraditado desde Perú. Obtenido de: https://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/111974-justicia-ecuador-libera-a-ex-juez-extraditado-desde-peru/

El Universo. (1 de febrero de 2004). Bermeo: No voy a abandonar el país. Obtenido de: https://www.eluniverso.com/2004/02/01/0001/8/25482E454EA940988FF3FAB3C59B9A57.html

El Universo. (10 de diciembre de 2003). Fiscalía se ratifica en acusaciones contra Olmedo Bermeo. Obtenido de: https://www.eluniverso.com/2003/12/10/0001/8/0C690257764E42E999B010623E05BBEA.html

El Universo. (11 de diciembre de 2003). CSJ convocó a juicio al ex magistrado Bermeo Idrovo. Obtenido de: https://www.eluniverso.com/2003/12/11/0001/8/0D6A12C67C9E442FB49A9A411045A2BD.html

El Universo. (13 de febrero de 2007). Juez Bermeo cometió enriquecimiento ilícito. Obtenido de: https://www.eluniverso.com/2007/02/13/0001/8/4AD9D12CEDD94EA0ACFD59B6733A0B45.html/

El Universo. (14 de enero de 2005). Rodríguez renunció a la Corte Suprema. Obtenido de: https://www.eluniverso.com/2005/01/14/0001/8/68DFE7F4A6AE44908CC07EB3A08A0E84.html/

El Universo. (14 de julio de 2003). Magistrado cuestionado rechaza acusación de irregularidades. Obtenido de: https://www.eluniverso.com/2003/07/14/0001/8/76DC999CF85D43F4A2160DC4D3F134B5.html

El Universo. (16 de julio de 2003). CSJ ordenó prisión preventiva para juez Olmedo Bermeo. Obtenido de: https://www.eluniverso.com/2003/07/16/0001/8/4DAD771A157F45D28F30C9AA6283C2F1.html/

El Universo. (18 de marzo de 2005). Presidente de CSJ convocó a juicio a Bermeo. Obtenido de: https://www.eluniverso.com/2005/03/18/0001/8/5130344C910E4465936F6A9950D33D37.html/

El Universo. (23 de julio de 2003). CSJ aceptó renuncia del prófugo juez Olmedo Bermeo. Obtenido de: https://www.eluniverso.com/2003/07/23/0001/8/454E7EB9DBA34970ABFD08C3AD574911.html

El Universo. (4 de febrero de 2004). Olmedo Bermeo, en libertad condicional. Obtenido de: https://www.eluniverso.com/2004/02/04/0001/8/C7FF311E9FFD487CAE2E6934BC557E6F.html/

El Universo. (5 de octubre de 2003). Juez Olmedo Bermeo fue capturado en Colombia. Obtenido de: https://www.eluniverso.com/2003/10/05/0001/8/DA7819B72ACB4559B17F1D297FD9790D.html/

El Universo. (6 de octubre de 2003). Familia de Bermeo amenaza enjuiciar al presidente de la Corte Suprema. Obtenido de: https://www.eluniverso.com/2003/10/06/0001/8/53FC88B6C84644928B14CEF54FB06B07.html

El Universo. (7 de enero de 2004). El magistrado Hugo Quintana Coello es el nuevo presidente de la función judicial. Obtenido de: https://www.eluniverso.com/2004/01/07/0001/8/07D51227D31F4C9B83F3255621A7561C.html/

Freidenberg, F. & Pachano, S. (2016). El Sistema Polìtico Ecuatoriano. FLACSO Ecuador. Obtenido de: https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/57163.pdf

ISSUU. (21 de febrero de 2013). Edición Especial 400 casaciones. Obtenido de: https://issuu.com/ro2012/docs/ee400_casaciones

OEA. (15 de febrero de 2012). Código Penal. Obtenido de: http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_penal.pdf

Periodismo Investigativo PUCE. (1 de octubre de 2015). Enriquecimiento ilícito: Juez Olmedo Bermeo (Ecuador). Obtenido de: https://periodismoinvestigativopuce.wordpress.com/2015/10/01/enriquecimiento-ilicito-juez-olmedo-bermeo-ecuador/